

Diputado Saffirio evalúa recurrir al Tribunal Constitucional por nombramiento de Senador Andrés Zaldivar como miembro de Consejo de Asignaciones Parlamentarias

Descripción

El diputado independiente René Saffirio anunció que evaluará recurrir al Tribunal Constitucional para pedir un pronunciamiento respecto al reciente nombramiento del senador en ejercicio Andrés Zaldivar Larraín como miembro de la quina que ratificó la Cámara de Diputados para integrar el Consejo de Asignaciones Parlamentarias.

El Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias visado hoy por la Cámara tiene como finalidad determinar el monto, destino, reajustabilidad y los criterios de uso de los fondos públicos asignados por cada Cámara a financiar el ejercicio de la función parlamentaria.

Los integrantes fueron votados en forma separada, con el siguiente resultado:

Enrique Marshall, exconsejero del Banco Central, recibió 81 votos a favor, 29 en contra y 4 abstenciones.

Arturo Yrarrázaval, exdecano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, fue aprobado con 81 votos a favor, 26 en contra y 7 abstenciones.

José Antonio Gómez, exsenador, recibió 82 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

Alfonso Vargas, exdiputado, fue ratificado con 82 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones.

Andrés Zaldivar, exministro de Hacienda, fue aprobado con 80 votos a favor, 26 en contra y 8 abstenciones.

INCONSTITUCIONAL

A juicio de Saffirio, el nombramiento del senador Zaldivar sería inconstitucional ya que, explicó, el Artículo 58 de la Constitución establece que "los cargos de diputados y senadores son incompatibles entre sí y con todo empleo o comisión retribuidos con fondos del Fisco".

En tanto, el Artículo 59 de la carta magna, dispone que "ningún diputado o senador, desde el momento de su proclamación por el Tribunal Calificador de Elecciones puede ser nombrado para un empleo, función o comisión de los referidos en el artículo anterior".

"Su tenor es absolutamente claro", sentenció el parlamentario de La Araucanía.

INTERPRETACION DE LA LEY

Además, el legislador mencionó el Artículo 19 del Código Civil, que establece precisamente cuáles son las normas que deben aplicarse para los efectos de la interpretación de la Ley y señaló que "cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu".

â??Es claro que estamos actuando fuera de las facultades que constitucionalmente tiene esta C mara, afirm .

Junto con ello, el diputado independiente hizo alusi n a un informe de un experto en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Cat lica de Valpara so, Alan Bronfman, que confirm  la inconstitucionalidad del nombramiento

Tambi n, sostuvo que el nombramiento de los cinco miembros hace eco del binominalismo, ante lo cual se opone.

â??Espero que la C mara sea lo suficientemente sabia para rectificar estos resabios de un binominalismo que es lo que queremos es terminar, dijo.

Categor a

1. Econom a y negocios

Etiquetas

1. Consejo de Asignaciones Parlamentarias
2. Diputado Saffirio
3. Senador Zaldivar
4. Tribunal Constitucional

Fecha de creaci n

jueves, 11 enero, 2018 a las 12:58

Autor

editor

default watermark